

Parroquia Prebitero, cura suya de esta Parroquia y Pedro Rodríguez  
nombre bueno, y vecino honrado de esta Villa, nombrados tal p<sup>o</sup> esse  
efecto. Estando juntos, p<sup>o</sup> mi el Sr. se dejó el Padrón del vecinde-  
rio, y se refirió del número de Almas q<sup>o</sup> antecedente, y teniendo á  
la vista los Padrones de este Pueblo, y Matriculo, formados en el  
a presente año, sobre esto, lo hallaron todo conforme, y arreglado  
en el correspondiente, según el número de vecinos y Almas de que se  
compone esta Villa, quedando como quedan anotados los Menores  
insacris. Con lo q<sup>o</sup> se resolvió esta Acta que firmen de sus S<sup>o</sup>s los

J. J. Sabero de que yo el Sr. Certifico =

Pedro Rodríguez

Nota. Con esta copia del Com<sup>o</sup> se sigue Certif<sup>o</sup> a la letra de las antenio-  
res dilig<sup>o</sup> de mandato de la Sr<sup>o</sup> Just. de esta Villa p<sup>o</sup> diligencia al  
Sr. Intend. para el caso de Provincia, según tiene mandado, la q<sup>o</sup>  
quedo en poder del Sr. M. C. p<sup>o</sup> el efecto, y lo anoto p<sup>o</sup> que así lo

re =

